

GOBIERNO DE CHILE

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
875	58240	04/05/2012
REGIÓN DE TRÁMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: MUNICIPALIDAD DE PUTRE
 RUT EMPRESA: 69250800-9
 REGIÓN: XV REGIÓN
 COMUNA: PUTRE
 DOMICILIO: J.M. CARRERA

Nº: 350
 FONO: 362410
 CIUDAD:
 EMAIL@ alcalde@im.putre.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EXCAVADORA KOBELCO SK 210
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 21.2 Tara ▶ 17 PBT ▶ 38.2

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ PUTRE Destino ▶ PUTRE
 LOCALIDADES: Origen ▶ PUTRE Destino ▶ TICNAMAR
 RUTA A RECORRER: A-31-11CH, 5NORTE
 TOTAL DE K.M: 300 Fecha Aprox. Viaje: 07/05/2012

Sobre Puente Transitar Sin Ningun Otro Vehiculo Simultaneamente

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.55	Carga ▶ 3.10	Total ▶ 3.10
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.97	Carga ▶ 3	Total ▶ 3.97
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 13	Carga ▶ 9	Total ▶ 16

Debe Viajar Solamente de Dia

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ YL4691-4 SemiRemolque ▶ JC1205-1 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		3.7	6						
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	5.5	9.2	23.5						
Nº DE RUEDAS	2	4	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	3	3	1						

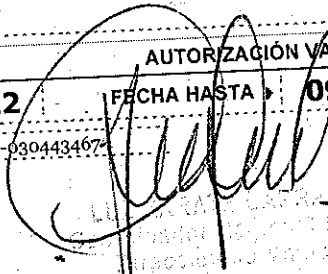
DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA
 FECHA DESDE ▶ 07/05/2012 FECHA HASTA ▶ 09/05/2012

COD_AUTENTIF 37201254-01-2011-3929-2010-030443467



GUILLERMO PARDO OBREQUE
 Ingeniero Civil
 Firma jefe Depto. Pesaje
 Director Regional Vialidad
 Región de Arica y Parinacota